



AYUNTAMIENTO  
DE  
CARBALLEDA DE VALDEORRAS  
(OURENSE)

Núm. ....

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR  
EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA TREINTA DE  
DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.**

<p><b><u>Señores Asistentes:</u></b></p> <p><u>Alcaldesa-Presidenta:</u></p> <p>D<sup>a</sup>. MARÍA CARMEN GONZÁLEZ QUINTELA</p> <p>-----</p> <p><u>Señoras/es Concejales/es:</u></p> <p>D. JOSÉ ANTONIO VIDAL ANTA D<sup>a</sup>. LOURDES ÁLVAREZ GONZÁLEZ D. DOMINGO FIDALGO GUTIÉRREZ D. SANTIAGO CORCOBA LOPEZ D<sup>a</sup>. MARÍA DEL PILAR ÁLVAREZ ROBLEDA D. CESÁREO RAMOS GÓMEZ D. ODILO FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ</p> <p>-----</p> <p><u>Sr. Secretario:</u></p> <p>D. JOSE AURELIO BELLO GÓMEZ</p>	<p>En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Carballada de Valdeorras, sita en la localidad de Sobradelo de Valdeorras de este término municipal, siendo las <b><u>DIECINUEVE</u></b> horas del día <b><u>TREINTA DE DICIEMBRE DE 2020</u></b>, previa convocatoria al efecto, se reúnen los señores Concejales que al margen se relacionan, al objeto de celebrar sesión <b><u>ORDINARIA</u></b> en primera convocatoria.</p> <p>No asiste la Sra. Concejala D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Álvarez Teruelo, quien excusó su ausencia, en conversación telefónica sostenida en el día de hoy con personal de las oficinas municipales, por encontrarse fuera de la localidad.</p> <p>Preside la sesión la Sra. Alcaldesa - Presidenta D<sup>a</sup>. María Carmen González Quintela; asiste el Secretario - Interventor titular de la Corporación D. José Aurelio Bello Gómez.</p> <p>Reunido el quórum de asistencia necesario para la válida constitución del Pleno, por la Presidencia se declara abierta la sesión y se procede al tratamiento y consideración de los siguientes asuntos incluidos en el <b>Orden del Día:</b> .....</p>
--	--

**I.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR:**

Remitida con anterioridad a la convocatoria del Pleno el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el veintinueve de octubre de 2020; previo cumplimiento por la Alcaldía de la pregunta a los Sres. concejales si tenían alguna observación que formular al acta de dicha sesión, no formulándose observación alguna se somete a aprobación del Pleno el acta de la sesión anterior correspondiente al veintinueve de octubre de 2020, siendo aprobada dicha acta por unanimidad de los siete miembros presentes y asistentes a dicha sesión; absteniéndose el Sr. Concejala D. Odilo Fernández Rodríguez, no asistente a la sesión correspondiente al acta que se sometió a aprobación del Pleno.



AYUNTAMIENTO  
DE  
CARBALLEDA DE VALDEORRAS  
(OURENSE)

Núm. ....

**II.- ACUERDO SOBRE ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN, SI LA SITUACIÓN O CONTEXTO COVID-19 LO PERMITE, DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL MUNICIPIO (FIESTAS DE NTRA. SRA. DE LA ENCARNACIÓN EN SOBRADELO) - AÑO 2021:**

Por la Alcaldía – Presidencia se somete a debate y consideración del Pleno la propuesta de acuerdo sobre organización y celebración, si la situación o contexto COVID-19 lo permite, de las fiestas patronales del municipio (Ntra. Sra. de la Encarnación en Sobrado) – Año 2021, cuyo contenido íntegro es el siguiente:

*“Considerando procedente, como así ocurre desde el año 2013, que sea el Ayuntamiento quien se encargue de la organización y financiación de las fiestas patronales del municipio, teniendo dicho carácter las fiestas de Nuestra Sra. de la Encarnación de Sobrado, prevista su celebración para los días 10,11 y 12 de abril de 2021, en el supuesto de que la situación o contexto COVFID-19 permita su realización.*

*Resultando que en el presente ejercicio de 2020 las fiestas patronales no se pudieron celebrar por causa de la situación COVID-19, que conllevó la declaración del estado de alarma por el R.D. 463/2020, de 14 de marzo, lo que determinó que por Resolución de la Alcaldía - Presidencia se decretase la suspensión del contrato administrativo de prestación del servicio de organización y demás servicios conexos para la realización de las fiestas patronales del municipio en el presente ejercicio de 2020, que se había adjudicado a Producciones Musicales Antolín, S.L., entidad que había resultado adjudicataria del procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación de dicho servicio.*

*Visto el escrito presentado por el representante legal de la empresa Producciones Musicales Antolín, S.L., en el que se indica que: "... oferta la posibilidad de contar para el año 2021, con las actuaciones y eventos programados para las fiestas de 2020, siempre que las actuaciones y demás complementos estén disponibles y se cumplan las condiciones exigidas en el pliego de cláusulas para la adjudicación del contrato de 2020".*

*En base a lo expuesto, se propone al Pleno se adopte el siguiente acuerdo:*

*1º.- Que sea el Ayuntamiento, como en años anteriores, desde 2013, quien organice y financie las fiestas patronales del municipio en la anualidad de 2021 (Fiestas de Nuestra Sra. de la Encarnación) prevista su celebración para los días 10, 11 y 12 de abril de 2021, en el supuesto de que la situación o contexto COVID-19 permita su realización; prestando los servicios y con el coste máximo previstos en el acuerdo plenario de 26 de diciembre de 2019, cuya celebración no fue posible en el presente ejercicio de 2020 por la declaración del estado de alarma por causa de la situación COVID-19, suspendiéndose, con fecha 23 de marzo de 2020, el contrato suscrito con la empresa Producciones Musicales Antolín, S.L., adjudicataria del procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación de dicho servicio.*

*2º.- Que para el supuesto de que, bien en la fecha prevista o en cualquier otra durante el año 2021 que se pueda determinar por el órgano municipal competente, sea posible la celebración de las fiestas en la anualidad de 2021 se acuerda que sea la empresa Producciones Musicales Antolín, S.L. la que, con la consideración de reanudación del contrato suspendido en su día, preste el servicio de organización y demás servicios conexos para la realización de dichas fiestas, en las mismas condiciones y precios previstos en el contrato suscrito el 10 de marzo de 2020 con dicha entidad para la prestación del servicio de organización y demás servicios conexos para la realización de las fiestas en la anualidad de 2020, suspendido con fecha 23 de marzo por la declaración del estado de alarma por causa COVID-19; sin perjuicio de las modificaciones que se puedan acordar por causa justificada.”*



AYUNTAMIENTO  
DE  
CARBALLEDA DE VALDEORRAS  
(OURENSE)

Núm. ....

Aperturado debate no se producen intervenciones, y sometido el asunto a votación por siete votos a favor y una abstención, correspondiente al Sr. Concejald D. Odilo Fernández Rodríguez, se aprueba el contenido íntegro de la proposición de la Alcaldía – Presidencia anteriormente transcrita, adoptándose en consecuencia el siguiente acuerdo:

**1º.-** Que sea el Ayuntamiento, como en años anteriores, desde 2013, quien organice y financie las fiestas patronales del municipio en la anualidad de 2021 (Fiestas de Nuestra Sra. de la Encarnación) prevista su celebración para los días 10, 11 y 12 de abril de 2021, en el supuesto de que la situación o contexto COVID-19 permita su realización; prestando los servicios y con el coste máximo previstos en el acuerdo plenario de 26 de diciembre de 2019, cuya celebración no fue posible en el presente ejercicio de 2020 por la declaración del estado de alarma por causa de la situación COVID-19, suspendiéndose con fecha 23 de marzo de 2020 el contrato suscrito con la empresa Producciones Musicales Antolín, S.L., adjudicataria del procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación de dicho servicio.

**2º.-** Que para el supuesto de que, bien en la fecha prevista o en cualquier otra durante el año 2021 que se pueda determinar por el órgano municipal competente, sea posible la celebración de las fiestas en la anualidad de 2021 se acuerda que sea la empresa Producciones Musicales Antolín, S.L. la que, con la consideración de reanudación del contrato suspendido en su día, preste el servicio de organización y demás servicios conexos para la realización de dichas fiestas, en las mismas condiciones y precios previstos en el contrato suscrito el 10 de marzo de 2020 con dicha entidad para la prestación del servicio de organización y demás servicios conexos para la realización de las fiestas en la anualidad de 2020, suspendido con fecha 23 de marzo por la declaración del estado de alarma por causa COVID-19; sin perjuicio de las modificaciones que se puedan acordar por causa justificada.

**III.- ACUERDO SOBRE FINANCIACIÓN DE MEJORA, AMPLIACIÓN, DOTACIÓN DE SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL EN LOS DISTINTOS NÚCLEOS DEL MUNICIPIO CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA (SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO):**

Por la Alcaldía – Presidencia se somete a debate y consideración del Pleno la propuesta sobre financiación de mejora, ampliación, dotación de servicios de competencia municipal en los distintos núcleos del municipio con cargo al remanente de Tesorería – superávit presupuestario, cuyo contenido íntegro es el siguiente:

*“Resultando que con fecha 16 de noviembre de 2020 por la Dirección Xeral de Política Financiera, Tesouro e Fondos Europeos de la Consellería de Hacienda y Administración Pública se remitió comunicación relativa a la "suspensión", por acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020, de las reglas fiscales (regla de gasto, objetivo de estabilidad presupuestaria y objetivo de deuda pública) en 2020 y 2021, solicitando al Congreso de los Diputados la declaración de excepcionalidad prevista en el artículo 11.3 de la Ley Orgánica de Estabilidad presupuestaria; declaración que fue aprobada por el Congreso de los Diputados el 20 de octubre de 2020. En consecuencia se informa en dicha comunicación que queda sin efecto la obligación de aprobación de un Plan Económico Financiero (P.E.F) como consecuencia de incumplimiento de la regla de gasto, objetivo de estabilidad presupuestaria o del objetivo de deuda pública derivados de la liquidación de 2019; quedando igualmente sin efecto los planes económicos aprobados para los períodos 2019 - 2020 y 2020 - 2021, sin que sea necesario acuerdo del Pleno de la Corporación; y que queda sin efecto la obligación*



AYUNTAMIENTO  
DE  
CARBALLEDA DE VALDEORRAS  
(OURENSE)

Núm. ....

*de aprobar un Plan Económico Financiero como consecuencia de los incumplimientos derivados de la liquidación de los presupuestos de 2020 y 2021.*

*La suspensión de dichas reglas fiscales posibilita el uso o destino del superávit presupuestario y del remanente de Tesorería para gastos generales y otros fines, no afectando dicha suspensión al cumplimiento del período medio de pago previsto en la Ley de Medidas de Lucha contra la Morosidad en las operaciones comerciales ni a la necesidad de autorización de las Comunidades Autónomas para operaciones de endeudamiento a largo plazo de las Corporaciones Locales que incumplan el objetivo de estabilidad presupuestaria o de deuda pública; ni a la aplicación del principio de prudencia financiera.*

*De todo ello resulta que la situación económico - financiera de este Ayuntamiento, que es conocida por el Pleno de la Corporación, al disponer de un remanente líquido de Tesorería superior a los tres millones de euros, posibilita, actuando con el criterio de prudencia financiera y cumpliendo el período medio de pago, que se financien actuaciones de mejora, ampliación o dotación de servicios de competencia municipal en los distintos núcleos del municipio con cargo al superávit presupuestario o reamente líquido de tesorería durante el presente ejercicio de 2020 y durante el ejercicio de 2021, a cuyo fin, las actuaciones que se considere necesario realizar en el ejercicio 2021 para mejora, ampliación o dotación de servicios de competencia municipal en los distintos núcleos del municipio, una vez estén redactados los proyectos técnicos o documentación técnica necesaria para la ejecución de dichas actuaciones, se someterán los expedientes a aprobación del Pleno y la correspondiente financiación con cargo al remanente líquido de tesorería o superávit presupuestario; proponiendo en consecuencia se adopte acuerdo del Pleno en tal sentido”.*

Aperturado debate se producen en síntesis las siguientes intervenciones:

El Sr. Concejil D. Cesáreo Ramos Gómez pregunta ¿Cuáles serían los servicios financiados con el remanente de tesorería?. Por la Sra. Alcaldesa se le indica que serían los servicios básicos y los de ampliación y dotación de servicios de competencia municipal; básicos serían los de saneamiento, traída de aguas, alumbrados públicos, etc., esos y algunos más serían financiados con remanente de tesorería.

Interviene a continuación el Sr. Concejil D. Odilo Fernández Rodríguez exponiendo que si con ese remanente de tesorería, que no es poco, y llevamos el apuro que llevamos que casi se lo lleva el Gobierno, no sería hora de que en Sobradelo se hiciera una depuradora de aguas; cree que un pueblo como este necesitaría una depuradora de agua y ponerse a trabajar en ello.

Por la Sra. Alcaldesa se indica que desconoce a qué depuradora de aguas se refiere el Sr. Concejil interviniente, ya que en el núcleo de Sobradelo las aguas están depuradas; interviene nuevamente el Sr. Concejil Fernández Rodríguez, Odilo exponiendo que se refiere a las aguas residuales; manifestando la Sra. Alcaldesa, en relación con dicha intervención, que en Sobradelo sí se están depurando las aguas residuales a través de fosas sépticas debidamente autorizadas.

Prosigue su intervención el Sr. Concejil Fernández Rodríguez, Odilo exponiendo que los tubos que se ven ahí, por el río, se deberían quitar y así se le daría valor al puente y se mejoraría la zona.

Por la Sra. Alcaldesa se indica que para llegar a la depuradora - fosa séptica - tiene que haber tubos que lleven los residuos allí; señalando el Sr. Fernández Rodríguez, Odilo que lo que pasa es que esos tubos afean tanto las vistas del puente y las actuaciones que se realizan en la



AYUNTAMIENTO  
DE  
CARBALLEDA DE VALDEORRAS  
(OURENSE)

Núm. ....

zona tales como la salida de las piraguas; y siempre pierden las juntas. Expone la Alcaldesa que coincide con el Sr. Concejales en que los tubos afean pero no es posible quitarlos. Continúa su intervención el Sr. Concejales indicando que habría que buscar otra solución, mirar de soterrarlos; reiterando la Sra. Alcaldesa que los tubos técnicamente tienen que llegar a la fosa séptica, y que tienen que ir por ahí, soterrarlos es casi imposible, ya se ha mirado; en la otra margen del río ya van soterrados, pero en esa margen no es posible, se han de tener también presente las limitaciones de la normativa del propio río; reiterando que está de acuerdo en que los tubos afean el entorno, manifestando que le encantaría encontrar una solución para evitar el impacto visual y que el organismo de cuenca la autorice.

Interviene nuevamente el Sr. Concejales Fernández Rodríguez, Odilo, reiterando que sería una obra de buena mejora que pondría en valor nuestro patrimonio, manifestando que no sabía que era necesaria autorización de Confederación, que habrá que hablar con ella, e igualmente que se permiten otras cosas, que miren también la posibilidad de arreglar esta situación.

Cierra el debate la Sra. Alcaldesa exponiendo que ya se habló con Confederación; y que esa y otras situaciones se tratarán de estudiar en el futuro.

Concluido el debate, se somete el asunto a votación, y por siete votos a favor y una abstención, correspondiente al Sr. Concejales D. Odilo Fernández Rodríguez, se adoptó el siguiente acuerdo:

*"De conformidad con el contenido de la comunicación remitida por la "Dirección Local de Política Financiera, Tesouro e Fondos Europeos" de la Consellería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Xunta de Galicia, relativa a la "suspensión", por acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 de las reglas fiscales (regla de gasto, objetivo de estabilidad presupuestaria y objetivo de de deuda pública); y teniendo en cuenta la situación económico - financiera de este Ayuntamiento, con un remanente líquido de tesorería superior a los tres millones de Euros, se acuerda (actuando con criterio de prudencia financiera y cumplimiento del período medio de pago), financiar actuaciones de mejora, ampliación o dotación de servicios de competencia municipal con cargo al superávit presupuestario y remanente líquido de tesorería durante el presente ejercicio de 2020 y durante el ejercicio de 2021; a cuyo fin, las actuaciones que se considera necesario realizar en el ejercicio de 2021 de mejora, ampliación o dotación de servicios de competencia municipal en los distintos núcleos del municipio, una vez estén redactados los proyectos o documentación técnica necesaria para la ejecución de dichas actuaciones, se someterá el expediente a aprobación del Pleno con la correspondiente financiación con cargo al remanente líquido de tesorería o superávit presupuestario".*

#### **IV.- ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DACIÓN CUENTA RESOLUCIONES ALCALDÍA:**

##### **4.1.- Escritos:**

**4.1.a.- Resolución de la Dirección Xeral de Calidade Ambiental por la que se emite el informe de impacto ambiental del proyecto de ordenación forestal en el Monte Vecinal en Mano Común "Couto de Mosteiro" en la parroquia de Soutadoiro de este municipio, concluyendo que no son previsibles efectos significativos sobre el medio ambiente y, por lo tanto, no se considera necesario someter el proyecto a evaluación de impacto ambiental ordinaria; si bien dicha resolución no exime al promotor de obtener cuantas autorizaciones, licencias, permisos o informes sean necesarios para la ejecución del proyecto:**



AYUNTAMIENTO  
DE  
CARBALLEDA DE VALDEORRAS  
(OURENSE)

Núm. ....

Por la Alcaldía - Presidencia se da cuenta al Pleno de la Resolución de la Dirección Xeral de Calidade Ambiental por la que se emite el informe de impacto ambiental del proyecto de ordenación forestal en el Monte Vecinal en Mano Común "Couto de Mosteiro" en la parroquia de Soutadoiro de este municipio, en el que se concluye que no son previsibles efectos significativos sobre el medio ambiente y, por lo tanto, no se considera necesario someter el proyecto a evaluación de impacto ambiental ordinaria; si bien dicha resolución no exime al promotor de obtener cuantas autorizaciones, licencias, permisos o informes sean necesarios para la ejecución del proyecto; dicho informe de impacto ambiental del referido proyecto se publicó en el D.O.G. de 25 de noviembre de 2020.

En relación con el asunto por la Alcaldía se recuerda al Pleno que dicho proyecto de ordenación forestal, en lo correspondiente a la consulta municipal sobre evaluación del impacto ambiental simplificada, fue informado por este Ayuntamiento en la sesión celebrada el 27 de agosto de 2020.

No produciéndose intervenciones el Pleno queda enterado.

**4.1.b).- Resolución de la Dirección Xeral de Calidade Ambiental, Sostenibilidade e Cambio Climático por la que se emite el informe de impacto ambiental del proyecto de ordenación forestal en e Monte Vecinal en mano Común "Montes Baixos de Candeda e Domiz", en las parroquias de Candeda y Domiz de este municipio, concluyendo que no son previsibles efectos significativos sobre el medio ambiente y, por lo tanto, no se considera necesario someter el proyecto a evaluación de impacto ambiental ordinario:**

Por la Alcaldía - Presidencia se da cuenta al Pleno de la Resolución de la Dirección Xeral de Calidade Ambiental, Sostenibilidade e Cambio Climático por la que se emite el informe de impacto ambiental del proyecto de ordenación forestal en el Monte Vecinal en Mano Común "Montes Baixos de Candeda e Domiz" en las parroquias de Candeda y Domiz de este municipio, en el que concluye que no son previsibles efectos significativos sobre el medio ambiente y, por lo tanto, no se considera necesario someter el proyecto a evaluación de impacto ambiental ordinaria; si bien dicha resolución no exime al promotor de obtener cuantas autorizaciones, licencias, permisos o informes sean necesarios para la ejecución del proyecto; dicho informe de impacto ambiental del referido proyecto se publicó en el D.O.G. de 25 de noviembre de 2020.

En relación con el asunto por la Alcaldía se recuerda al Pleno que dicho proyecto de ordenación forestal, en lo correspondiente a la consulta municipal sobre evaluación del impacto ambiental simplificada, fue informado por este Ayuntamiento en la sesión celebrada el 27 de agosto de 2020.

No produciéndose intervenciones el Pleno queda enterado.

**4.2.- Comunicaciones:**

**4.2.1.- Posibilidad de realización por SEAGA de los trabajos de eliminación de biomasa en las fajas de gestión de los núcleos en las parroquias de Casaio, Puzmazán y Sobradelo:**



AYUNTAMIENTO  
DE  
CARBALLEDA DE VALDEORRAS  
(OURENSE)

Núm. ....

Por la Alcaldía - Presidencia se comunica al Pleno que se están efectuando las comunicaciones a los titulares catastrales de las parcelas que están incluidas dentro de las fajas de gestión de biomasa correspondientes a las parroquias de Casaio, Pusmazán y Sobradelo de la opción de adherirse al contrato que posibilita que la gestión de biomasa de dichas parcelas se realice por SEAGA, por el importe anual resultante de multiplicar 0,0350 € por la superficie de las parcelas expresada en metros cuadrados (resultando un precio de 35 € para una parcela de 1000 m<sup>2</sup>). Dicha opción es el resultado de la adhesión de este Ayuntamiento al convenio de colaboración suscrito entre la Xunta de Galicia, FEGAMP y SEAGA para el establecimiento de un sistema público de gestión de biomasa en los terrenos que conforman las franjas secundarias de gestión de biomasa; en la sesión plenaria de 30 de junio de 2020 en el que se comunicó la aprobación definitiva del Plan Municipal de Prevención y Defensa contra incendios forestales ya se dio cuenta de dicha posibilidad, así como en el bando difundido al efecto.

No produciéndose intervenciones el Pleno queda enterado.

#### **4.3.- Dación cuenta Resoluciones Alcaldía:**

La Presidencia da cuenta sucinta de las Resoluciones de la Alcaldía - Presidencia que a continuación se relacionan:

- Resolución de fecha 28 de octubre de 2020 sobre Aprobación bases para la contratación a tiempo parcial como personal laboral temporal de duración determinada de un/a auxiliar de Ayuda a domicilio por la concesión de un aumento de horas para la prestación del servicio de ayuda a domicilio en la modalidad de dependencia.
- Resolución de fecha 30 de octubre de 2020 sobre Cumplimentación de la notificación remitida por la Diputación Provincial de Ourense, ordenando la inmediata paralización de la obra de sustitución de marquesina existente en el núcleo de Carballada de Valdeorras.
- Resolución de fecha 30 de octubre de 2020 sobre Aprobación factura correspondiente a suministro de materiales (suministro de gasóleo) para ejecución mediante cooperación con la brigada de la Diputación Provincial de los trabajos de desbroce y aplicación de herbicida en las márgenes de las carreteras municipales, período: octubre -2020.
- Resolución de fecha 30 de octubre de 2020 sobre Aprobación facturas relacionadas en la presente Resolución correspondientes al período: Octubre - 2020 de gastos generales (teléfono, anuncios B.O.P., suministro combustible a vehículos municipales, etc.) de carácter periódico cuyo pago se efectúa mediante cargo en cuenta.
- Resolución de fecha 2 de noviembre de 2020 sobre Aprobación facturas correspondientes a suministro de materiales, gasóleo, vestuario, etc. para la prestación del servicio: "Tarefas e gestión de biomasa forestal", mediante contratación de 4 trabajadores desempleados a través del programa Aprod Rural - 2020.
- Resolución de fecha 3 de noviembre de 2020 sobre Aprobación facturas presentadas por Naturgy Iberia, S.A. de gastos generales de carácter periódico facturados por recibo (suministro de energía eléctrica a alumbrados públicos, grupos escolares, etc.), relacionados en la presente Resolución correspondientes al período facturado del 1-08-2020 al 31-08-2020.
- Resolución de fecha 3 de noviembre de 2020 sobre Aprobación expediente de contratación mediante contrato menor de la actuación denominada: "Instalación de iluminación navideña 2020 - 2021 en el núcleo de Sobradelo (capitalidad del municipio de Carballada de Valdeorras).



## AYUNTAMIENTO

DE

## CARBALLEDA DE VALDEORRAS

(OURENSE)

Núm. ....

- Resolución de fecha 4 de noviembre de 2020 sobre Adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado, de la ejecución de la obra denominada: "Mellora e mantemento do camiño municipal Os Casais - Silvestre no núcleo d Candeda - Carballeda de Valdeorras" a la entidad Construcciones DALAMA, S.L.
- Resolución de fecha 4 de noviembre de 2020 sobre Aprobación facturas presentadas por Comercializadora Regulada Gas & Power, de gastos generales de carácter periódico facturados por recibo (suministro de energía a alumbrados públicos, etc.), relacionados en la presente Resolución correspondientes al período facturado del 31-7-2020 al 30-9-2020.
- Resolución de fecha 4 de noviembre de 2020 sobre Aprobación facturas correspondientes a gastos ordinarios de prestación de servicios resultantes de la ejecución de contratos de mantenimientos de servicios (servicios de limpieza y mantenimiento de alumbrados públicos municipales), y de servicios derivados de las medidas de limpieza correspondientes a los servicios de adaptación al contexto COVID-19, período: Septiembre -2020.
- Resolución de fecha 5 de noviembre de 2020 sobre Aprobación factura nº: 15/2020 de fecha 7 de octubre de 2020, expedida por el arquitecto D. José Luis Tamayo Gallego, con N.I.F.: 8.835.151-F, correspondiente al pago establecido como segunda entrega y final (certificación del 100% de final de obra ejecutada) de los honorarios de dirección de la obra: Restauración del puente sobre el río Casaio - Sobradelo.
- Resolución de fecha 5 de noviembre de 2020 sobre Declaración de admitidos a la convocatoria para la contratación a tiempo parcial como personal laboral temporal de duración determinada de un/a auxiliar de ayuda a domicilio por la concesión de un aumento de horas para la prestación del servicio de ayuda a domicilio en la modalidad de dependencia, y designación del órgano de selección calificador del proceso de selección.
- Resolución de fecha 6 de noviembre de 2020 sobre Aceptación del presupuesto presentado por la entidad Excavaciones Afreijo, S.L., con N.I.F.: B-32111718 para ejecución de la obra menor denominada: "Pavimentación de calle en el núcleo de Vila", de este término municipal (correspondiendo la C/ a pavimentar al tramo urbano de 80 mts. del camino con denominación catastral de "Camino de Vila a Castelo", que partiendo del entronque de la carretera de Pumares a Vila conduce al edificio con Referencia Catastral 000100100PG79H0001GP, última edificación existente en el referido vial).
- Resolución de fecha 9 de noviembre de 2020 sobre Designación de miembros integrantes de la Mesa de Contratación para la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado en tramitación urgente de los servicios ordinarios de limpieza integral (incluida la prestación de los servicios conexos de: Desratización, desinfección y desinsectación, control de plagas y su exterminio, y, en su caso, control de legionela) en el Centro Público Integrado C.P.I. Tomás Terrón Mendaña de Sobradelo (Lote 1) y en el Centro de Enseñanza Infantil y Primaria (C.E.I.P.) "Santa María de Casaio" y local consultorio médico (Lote 2); así como la prestación durante la vigencia de la situación COVID-19 de los servicios extraordinarios de limpieza que, a mayores de los establecidos como ordinarios de limpieza integral y servicios conexos, sea necesario prestar en los referidos centros de enseñanza para el cumplimiento de las medidas generales de limpieza previstas en los protocolos de adaptación al contexto COVID-19.
- Resolución de fecha 9 de noviembre de 2020 sobre Aprobación memoria valorada de "Reforma y refuerzo antigua escuela de Villadequinta" y aprobación del expediente de ejecución de dicha obra mediante contrato menor, de conformidad con lo previsto en el art. 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.
- Resolución de fecha 10 de noviembre de 2020 sobre Liquidación canon correspondiente a la anualidad del 20 de noviembre de 2019 al 20 de noviembre de 2020 por la concesión de la explotación, mantenimiento y conservación de las instalaciones del Centro de Desarrollo





AYUNTAMIENTO  
DE  
CARBALLEDA DE VALDEORRAS  
(OURENSE)

Núm. ....

Rural, propiedad de este Ayuntamiento, sito en Fonte da Cova (Carballada de Valdeorras), liquidación practicada de conformidad con el contenido de los acuerdos plenarios de 27 de diciembre de 2018 y de 28 de febrero de 2019.

- Resolución de fecha 10 de noviembre de 2020 sobre Aprobación factura nº: 2001049522 de fecha. 26-10-2020 presentada por ADIF, correspondiente al recibo anual del I.B.I. de naturaleza Urbana de 2020 por el contrato de arrendamiento del muelle y terrenos de la Estación de Sobradelo.
- Resolución de fecha 11 de noviembre de 2020 sobre Aprobación factura presentada por D. Pablo Navaza Rigueira, con N.I.F.: 76.624.274-G por la prestación, en su condición de fisioterapeuta, del servicio de fisioterapia municipal en la presente anualidad de 2020, mediante contrato menor de servicios, período: Octubre - 2020.
- Resolución de fecha 12 de noviembre de 2020 sobre Aprobación expediente contratación mediante procedimiento abierto simplificado en tramitación urgente para la contratación del servicio de limpieza ordinaria integral, incluida la prestación de los servicios conexos de: Desratización, desinfección y desinsectación, control de plagas y su exterminio, y control de legionela, en su caso, en los edificios municipales del Centro de Salud de Sobradelo, de la Casa Consistorial, del Punto de Atención a la Infancia (P.A.I.) en Sobradelo y del Polideportivo Municipal; así como la prestación, durante la vigencia de la situación COVIDA-19, de los servicios extraordinarios de limpieza que, a mayores de los establecidos con la consideración de ordinarios de limpieza integral y servicios conexos, sea necesario prestar en las referidas instalaciones para el cumplimiento de las medidas especiales o extraordinarias de limpieza por causa de adaptación al contexto COVIDA-19.
- Resolución de fecha 12 de noviembre de 2020 sobre Aprobación certificación de la obra de "Mellora de accesibilidade ás piscinas naturalizadas de Sobradelo"; de las facturas correspondientes a su ejecución presentadas por SERVITEC Medioambiente, S.L. y José Mariño Méndez - Técnico director de la obra; y de la cuenta justificativa de la subvención concedida por la Axencia Turismo de Galicia para la ejecución de la referida obra de conformidad con el convenio de colaboración suscrito el 19 de agosto de 2020.
- Resolución de fecha 12 de noviembre de 2020 sobre Aceptación del presupuesto presentado por el contratista José Gallego Álvarez, con N.I.F.: 34627474-P (Iluminaciones ROYGA) para la ejecución de la actuación de suministro e instalación "Iluminación navideña 2020 - 2021 en el núcleo de Sobradelo".
- Resolución de fecha 12 de noviembre de 2020 sobre Aceptación de los presupuestos presentados por las empresas Comercial Agraria Martínez, S.L. y Prada Sistemas Industriales, S.L.U. correspondientes a la adjudicación de 2 desbrozadoras con los correspondientes equipos de trabajo con destino a la prestación de los servicios propios del personal integrante de Aprot Rural - 2020.
- Resolución de fecha 13 de noviembre de 2020 sobre Aprobación facturas relacionadas en la presente resolución por el suministro de materiales para el P.A.I. - Punto de Atención a la Infancia, servicio de fisioterapia y prestación del servicio de ayuda a domicilio, correspondientes a actuaciones llevadas a cabo por el Ayuntamiento como consecuencia de la declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- Resolución de fecha 16 de noviembre de 2020 sobre Contratación de D<sup>a</sup>. Tamara Voces Morán a tiempo parcial como personal laboral temporal de duración determinada para la prestación del servicio de ayuda a domicilio por causa de la concesión de aumento de horas para la prestación del servicio de ayuda a domicilio en la modalidad de dependencia, con la



AYUNTAMIENTO  
DE  
CARBALLEDA DE VALDEORRAS  
(OURENSE)

Núm. ....

consiguiente reestructuración del servicio propuesto por la Trabajadora Social ante la incorporación de nuevos usuarios en la modalidad de dependencia.

- Resolución de fecha 17 de noviembre de 2020 sobre Aprobación certificación única de la obra denominada "Mejora (sustitución íntegra) y ampliación de la red de iluminación pública en el núcleo de Lardeira, A Portela, Trigal y San Xusto"; y aprobación de la factura nº: 20241 de fecha 12-11-2020 expedida por la entidad Vilela Electricidad, S.L. por un importe total de 50.411,56 € correspondiente a la Certificación Única de la obra de: "Mejora (sustitución íntegra) de la red de iluminación pública en el núcleo de Lardeira, A Portela, Trigal y San Xusto".
- Resolución de fecha 18 de noviembre de 2020 sobre Adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado en tramitación urgente, del servicio de limpieza ordinaria integral (incluida la prestación de los servicios conexos de: Desratización, desinfección y desinsectación, control de plagas y su exterminio, y, en su caso, control de legionela), en el Centro de Enseñanza Infantil y Primaria (C.E.I.P.) Santa María de Casaio y en el ocal destinado a consultorio médico en Casaio; así como la prestación de servicios extraordinarios de limpieza que sean necesarios prestar para el cumplimiento de las medidas generales de limpieza previstas en el protocolo del centro de adaptación al contexto COVID-19 (Servicio correspondiente al Lote 2 del expediente de contratación tramitado conjuntamente para la prestación de los referidos servicios de limpieza ordinaria íntegra, servicios conexos y de los extraordinarios que sean necesario prestar por causa del COVID-19 en dichas instalaciones y en el Centro Público Integrado C.P.I. "Tomás Terrón Mendaña" - que constituye el Lote 1 de dicho expediente de contratación).
- Resolución de fecha 19 de noviembre de 2020 sobre Adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado en tramitación urgente, del servicio de limpieza ordinaria integral (incluida la prestación de los servicios conexos de: Desratización, desinfección y desinsectación, control de plagas y su exterminio, y, en su caso, control de legionela), en el centro de enseñanza Centro Público Integrado (C.P.I.) Tomás Terrón Mendaña; así como la prestación de servicios extraordinarios de limpieza que sea necesario prestar para el cumplimiento de las medidas generales de limpieza previstas en el protocolo del centro de adaptación al contexto COVID-19 (correspondiente al Lote 1 del expediente de contratación tramitado conjuntamente para la prestación de los referidos servicios de limpieza ordinaria integral, servicios conexos y los extraordinarios que se necesario prestar por causa del COVID-19 en dicho centro de enseñanza y en el C.E.I.P. Santa María de Casaio, y local consultorio médico, que constituye el Lote 2 de dicho expediente de contratación).
- Resolución de fecha 23 de noviembre de 2020 sobre Aprobación facturas correspondientes a gastos generales de funcionamiento y administración ordinaria relacionadas en la presente resolución (Reparación de abastecimientos de agua, saneamiento, reparación de servicios municipales, etc.).
- Resolución de fecha 23 de noviembre de 2020 sobre Aprobación facturas correspondientes a gastos ordinarios de prestación de servicios resultantes de la ejecución de contratos de mantenimientos de servicios (servicios de limpieza), y de servicios derivados de las medidas de limpieza correspondientes a los servicios de adaptación al contexto COVID-19, período: Septiembre -2020.
- Resolución de fecha 24 de noviembre de 2020 sobre Orden de traspaso de fondos por importe de 370.000,00 € desde la cuenta bancaria de titularidad municipal nº: ES24-0238-8239-4606-6000-0173 del Bando Santander, S.A. - Sucursal de O Barco de Valdeorras, a la cuenta bancaria municipal nº: ES28-2080-0452-7231-1000-0049 de la entidad ABANCA, S.A.- Sucursal de Sobradelo de Valdeorras.



AYUNTAMIENTO  
DE  
CARBALLEDA DE VALDEORRAS  
(OURENSE)

Núm. ....

- Resolución de fecha 25 de noviembre de 2020 sobre Aceptación del presupuesto presentado por CUFA - Obras y Proyecto, S.L. para ejecución mediante contrato menor de la actuación u obra denominada "Reforma y refuerzo antigua escuela de Villadequinta".
- Resolución de fecha 27 de noviembre de 2020 sobre Designación de miembros integrantes de la Mesa de Contratación para la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado en tramitación urgente, del servicio de limpieza ordinaria integral, incluida la prestación de los servicios conexos de: Desratización, desinfección y desinsectación, control de plagas y su exterminio, y control de legionela, en su caso, en los edificios municipales del Centro de Salud de Sobradelo, de la Casa Consistorial, del Punto de Atención a la Infancia (P.A.I.) en Sobradelo y del Polideportivo Municipal; así como la prestación, durante la vigencia de la situación COVID-19, de los servicios extraordinarios de limpieza que, a mayores de los establecidos con la consideración de ordinarios de limpieza integral y servicios conexos, sea necesario prestar en las referidas instalaciones para el cumplimiento de las medidas especiales o extraordinarias de limpieza por causa de la adaptación al contexto COVID-19.
- Resolución de fecha 27 de noviembre de 2020 sobre Autorización expresa del Ayuntamiento de Carballeda de Valdeorras, para el acondicionamiento del camino de invierno a su paso por este Ayuntamiento y la colocación de señalización oficial de conformidad con el contenido del proyecto denominado "Construcción de señalización y mejora del Camino de Invierno".
- Resolución de fecha 30 de noviembre de 2020 sobre Aprobación facturas relacionadas en la presente Resolución correspondientes al período: Noviembre - 2020 de gastos generales (teléfono, anuncios B.O.P., suministro combustible a vehículos municipales, etc.) de carácter periódico cuyo pago se efectúa mediante cargo en cuenta.
- Resolución de fecha 30 de noviembre de 2020 sobre Aprobación liquidación por recaudación de precios públicos entrada recinto piscinas municipales en Sobradelo correspondientes a la temporada 2020 y determinación de la cantidad neta que, en base al importe al que ascendió dicha recaudación corresponde percibir a la empresa MANTESIL, S.L.U. en cuanto adjudicataria del contrato menor de prestación de servicios del conjunto de las piscinas municipales en Sobradelo en la temporada de 2020, con las prestaciones complementarias vinculadas a dicho contrato, de conformidad con lo previsto en la resolución de aceptación del presupuesto de 22 de junio de 2020 y en la cláusula quinta del pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigieron el contrato.
- Resolución de fecha 1 de diciembre de 2020 sobre Concesión de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad a D<sup>a</sup>. Angélica Martínez Anta.
- Resolución de fecha 2 de diciembre de 2020 sobre Aprobación factura presentada por D. Pablo Navaza Rigueira, con N.I.F.: 76624274-G por la prestación, en su condición de fisioterapeuta, del servicio de fisioterapia municipal en la presente anualidad de 2020, mediante contrato menor de servicios, período: Noviembre - 2020.
- Resolución de fecha 2 de diciembre de 2020 sobre Aprobación facturas presentadas por Naturgy Iberia, S.A. de gastos generales de carácter periódico facturados por recibo (suministro de energía eléctrica a alumbrados públicos, grupos escolares, etc.) relacionados en la presente resolución, correspondientes al período facturado del 1-8-2020 al 7-10-2020.
- Resolución de fecha 2 de diciembre de 2020 sobre Aceptación de presupuesto presentado por INFORGAL - Informática y Formación Gallega, S.L. para adquisición de C.P.U. con destino a las oficinas de Servicios Sociales de este municipio.



AYUNTAMIENTO

DE

CARBALLEDA DE VALDEORRAS

(OURENSE)

Núm. ....

- Resolución de fecha 3 de diciembre de 2020 sobre Aprobación facturas presentadas por Comercializadora Regulada Gas & Power, de gastos generales de carácter periódico facturados por recibo (suministro de energía a alumbrados públicos, etc.), relacionados en la presente resolución, correspondientes al período facturado del 6-8-2020 al 31-10-2020.
- Resolución de fecha 4 de diciembre de 2020 sobre Aprobación bases que regirán la selección de un/a trabajador/a social a jornada completa como personal laboral temporal con destino a la prestación durante el año 2021 del servicio social comunitario en la agrupación establecida en su día para tal finalidad con el Ayuntamiento de Rubiá.
- Resolución de fecha 7 de diciembre de 2020 sobre Aprobación bases que regirán la selección de un/a trabajador/a social a media jornada como personal laboral temporal con destino a la prestación durante el año 2021 del servicio social comunitario en la agrupación establecida en su día para tal finalidad con el Ayuntamiento de Rubiá.
- Resolución de fecha 7 de diciembre de 2020 sobre Adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación urgente del servicio ordinario de limpieza integral (incluida la prestación de los servicios conexos de: Desratización, desinfección y desinsectación, control de plagas y su exterminio, y control de legionela, en su caso) en los edificios municipales, sin división de lotes, del Centro de Salud de Sobradelo, Casa Consistorial, Punto de Atención a la Infancia en Sobradelo (P.A.I.) y Polideportivo municipal en Sobradelo; así como la prestación, durante la vigencia de la situación COVID-19 de los servicios extraordinarios de limpieza de la situación COVID-19 de los servicios extraordinarios de limpieza que, a mayores de los establecidos con la consideración de ordinarios de limpieza integral y servicios conexos, sea necesario prestar en las referidas instalaciones para el cumplimiento de las medidas especiales o extraordinarias de limpieza por causa de la adaptación al contexto COVID-19.
- Resolución de fecha 7 de diciembre de 2020 sobre Reorganización del servicio de ayuda a domicilio con modificación de los contratos de las trabajadoras auxiliares d ayuda a domicilio por disfrute de vacaciones en el año 2020.
- Resolución de fecha 9 de diciembre de 2020 sobre Aprobación factura nº: 106 de fecha 29-09-2020 presentada por la entidad MANTESIL, S.L.U., con C.I.F.: B-32362964 correspondiente al contrato menor de prestación en la temporada de 2020 del conjunto de servicios (cumplimiento normas COVID-19 y cumplimiento criterios higiénico - sanitarios) en las piscinas municipales en Sobradelo, con la prestaciones complementarias vinculadas a dicho contrato, previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigen dicho contrato.
- Resolución de fecha 11 de diciembre de 2020 sobre Aprobación certificación correspondiente a la liquidación de la obra: "Mellora e mantemento do camiño rural de Viladequinta a Sobradelo e tramo de entronque coa OU-122 (antigo camiño a Carballeda)" - Proyecto con nº. de expte. PM2019 - Obra incluida en el Plan de Mejora de Caminos Municipales 2019 - 2020), y de la valoración técnica correspondiente a la ejecución de obras complementarias a las previstas en el proyecto; así como la aprobación de las facturas nº: 117 de fecha 30-09-2020 por importe de 6.944,15 € correspondiente a la certificación - liquidación, y la factura nº: 118 de fecha 30-09-2020 por importe de 1.118,60 € correspondiente a la ejecución de obras complementarias, emitidas por la entidad Aproveitamento de Recursos Naturais de Galicia, S.L., adjudicataria de la obra.
- Resolución de fecha 14 de diciembre de 2020 sobre Convenio de colaboración con la entidad Grupo La Región, S.A. - año 2021.



AYUNTAMIENTO  
DE  
CARBALLEDA DE VALDEORRAS  
(OURENSE)

Núm. ....

- Resolución de fecha 14 de diciembre de 2020 sobre Aprobación factura presentada por D. Pablo Navaza Rigueira, con N.I.F.: 76.624.274-G por la prestación, en su condición de fisioterapeuta, del servicio de fisioterapia municipal en la presente anualidad de 2020, mediante contrato menor de servicios, período: Diciembre - 2020.
- Resolución de fecha 14 de diciembre de 2020 sobre Conformidad a la liquidación y factura remitidas por la Diputación Provincial de Ourense, por la prestación durante el 3<sup>er</sup> trimestre de 2020 de los servicios de asistencia correspondiente a los siguientes convenios: Convenio de cooperación suscrito con la Diputación Provincial para la prestación de asistencia técnica para el mantenimiento y control del servicio municipal de abastecimiento al núcleo de Sobradelo, período: 3<sup>er</sup> trimestre de 2020; y Convenio de colaboración suscrito con la Diputación Provincial para el cumplimiento de las obligaciones en materia de aguas destinada al consumo humano, período: 3<sup>er</sup> trimestre de 2020.
- Aprobación liquidación por consumo eléctrico imputado a la 1<sup>a</sup> planta de edificio del Centro Cívico - Social de Sobradelo durante el período comprendido entre el 29 de febrero de 2020 y el 31 de octubre de 2020 (correspondiente a las facturas emitidas por Comercializadora Regulada, Gas & Power, S.A. con fecha 8-03-2020 (Fra. nº: FE20137006346686), fecha 5-04-2020 (Fra. nº: FE20137009063036), fecha 4-05-2020 (Fra. nº: FE20137011790071), fecha: 4-06-2020 (Fra. nº: FE20137014708291), fecha: 6-07-2020 (Fra. nº: FE20137017475246), fecha 6-08-2020 (Fra. nº: FE20137020455297), fecha: 3-09-2020 (Fra. nº: FE20137023136825), fecha: 5-10-2020 (Fra. nº: FE20137026130753), fecha 15-11-2020 (Fra. nº: FE20137029775487).
- Resolución de fecha 17 de diciembre de 2020 sobre Solicitud de adhesión al Programa Provincial de Cooperación en materia de empleabilidad para el ejercicio 2021.
- Resolución de fecha 18 de diciembre de 2021 sobre Conformidad a la retención por importe de 26.252.18 €, practicada por la Diputación Provincial en la liquidación de cobros del período: 1-10-2020 al 30-11-2020, en concepto de Premio cobranza resultante de la prestación del servicio de recaudación durante el referido período.
- Resolución de fecha 18 de diciembre de 2020 sobre Aprobación facturas correspondientes a "Honorarios asistencia técnica de los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre de 2020".
- Resolución de fecha 18 de diciembre de 2020 sobre Lista de admitidos y excluidos al proceso de selección para contratación laboral temporal, a través de la modalidad contractual de servicio determinado para el año 2021 de un/a trabajador/a social a jornada completa para la prestación del servicio social comunitario (básico y específico) en la agrupación establecida en su día para tal finalidad entre los Ayuntamientos de Rubiá y Carballeda (correspondiendo en el ejercicio 2021 la contratación del/la trabajador/a social al Ayuntamiento de Carballeda de Valdeorras); y designación del Órgano de selección.
- Resolución de fecha 18 de diciembre de 2020 sobre Prórroga con efectos desde el 1-01-2021 al 31-12-2021 de los contratos de trabajo temporal por obra o servicio determinado a tiempo completo de la Encargada de Aula, D<sup>a</sup>. Sheila Fernández Fernández, y de la Auxiliar de Jardín de Infancia, D<sup>a</sup>. Tamara Álvarez Fernández, del P.A.I. - Punto de Atención a la Infancia en Sobradelo, suscritos con fecha 28 de diciembre de 2018, y registrados en la Oficina de Empleo de O Barco de Valdeorras con fecha 3 de enero de 2019 con los nº. de identificador E-32-2019-0000503 y E-32-2019-0000510 respectivamente, que fueron objeto de una primera prórroga por Resolución de la Alcaldía - Presidencia de fecha 19 de diciembre de 2019, comunicada dicha prórroga al servicio público de Empleo Estatal con fecha 20 de diciembre de 2019.
- Resolución de fecha 18 de diciembre de 2020 sobre Aprobación factura correspondiente a los honorarios de dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de la certificación - liquidación de la obra denominada: "Mellora e mantemento do camiño rural de Viladequinta



AYUNTAMIENTO  
DE  
CARBALLEDA DE VALDEORRAS  
(OURENSE)

Núm. ....

- a Sobradelo, e tramo de entronque coa OU-122 a Carballada (antigo camiño a Carballada)" - (Proyecto con nº: de expediente PM2019-102 - Obra incluida en el Plan de Mejora de caminos municipales 2019 - 2020).
- Resolución de fecha 18 de diciembre de 2020 sobre Aprobación factura nº: 35 de fecha 25-11-2020 presentada por la entidad CUFA - Obras y Proyecto, S.L. correspondiente a la ejecución de la obra menor denominada: "Sustitución de marquesina en el núcleo de Carballada de este término municipal".
  - Resolución de fecha 18 de diciembre de 2020 sobre Aprobación factura nº: 133 de fecha 23-11-2020 presentada por Excavaciones Afreijo, S.L. por un importe total de 8.2017,43 € correspondiente a la ejecución de la obra menor denominada: "pavimentación calle en el núcleo de Vila" de este término municipal.
  - Resolución de fecha 21 de diciembre de 2021 sobre Devolución de la fianza en metálico por importe de 4.000,00 € constituida en su día por D. Antonio Rodríguez Arias, con N.I.F.: 34.977.579-F, correspondiente a la fianza definitiva de la adjudicación del contrato administrativo de gestión en la modalidad de concesión del servicio público en las piscinas municipales de Sobradelo, y explotación del local destinado a bar período 2021 al 2015; y aceptación realización de la compensación solicitada por el interesado con cargo a dicha devolución del importe de 2.613,60 € - I.V.A. incluido, correspondiente a la liquidación del canon de la anualidad del 20 de noviembre de 2019 al 20 de noviembre de 2020 por la concesión de la explotación, mantenimiento y conservación de las instalaciones del Centro de Desarrollo Rural propiedad de este Ayuntamiento, sito en Fonte da Cova.
  - Resolución de fecha 21 de diciembre de 2020 sobre Lista de admitidos y excluidos al proceso de selección para contratación laboral temporal, a través de la modalidad contractual de servicio determinado para el año 2021 de un/a trabajador/a social a media jornada para la prestación del servicio social comunitario (básico y específico) en la agrupación establecida en su día para tal finalidad entre los Ayuntamientos de Rubiá y Carballada; fijación de la fecha de celebración de la prueba práctica prevista en las bases de selección y designación del órgano de contratación.
  - Resolución de fecha 22 de diciembre de 2020 sobre Aprobación facturas correspondientes a suministro materiales (gasolina y aceite para funcionamiento de maquinaria, hilo, tijeras, etc.), así como el coste de reparación de maquinaria afecta a la realización del Obradoiro de Emprego - Concellos Rurais de Valdeorras IV.
  - Resolución de fecha 23 de diciembre de 2020 sobre Aprobación cuenta justificativa de la ayuda otorgada a este Ayuntamiento para financiamiento en el ejercicio de 2020 de los gastos de limpieza del C.P.I. "Tomás Terrón Mendaña".

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día, se procede por la Alcaldía - Presidencia, en cumplimiento de lo previsto en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas. A continuación por el Sr. Concejál Odilo Fernández Rodríguez se manifiesta la voluntad de plantear un asunto de urgencia, y expone que retomando el tema del suceso del descarrilamiento del tren de mercancías, del que se habló en el Pleno, y que la Alcaldía dijo que ya se había puesto en contacto con las autoridades, si le puede explicar cómo van las negociaciones que se tienen con ellos.



AYUNTAMIENTO  
DE  
CARBALLEDA DE VALDEORRAS  
(OURENSE)

Núm. ....

La intervención del Sr. Concejales es respondida por la Alcaldía, indicándole que no tiene ningún inconveniente, pero no es un asunto para votar ahora su urgencia; que entiende que en lo expuesto no hay motivo de urgencia y que procede pasar al turno de ruegos y preguntas, al ser el asunto planteado por el Sr. Concejales un asunto propio de ruegos y preguntas:

### **V- RUEGOS Y PREGUNTAS:**

Por los Sres. concejales D. Cesáreo Ramos Gómez y D. Odilo Fernández Rodríguez, verbalmente se formulan las preguntas que a continuación se indica:

El Sr. Concejales Cesáreo Ramos Gómez, en relación con uno de los escritos de los que dio cuenta la Alcaldía en el punto anterior, relativos a los montes vecinales en mano común, pregunta sobre el deslinde que han solicitado los de Pusmazán y Casaio.

Por la Sra. Alcaldesa se le indica al Sr. Concejales que deslinde no es; los escritos de los que se dio cuenta se referían a proyectos de ordenación forestal en los referidos montes.

El Sr. Concejales Odilo Fernández Rodríguez formula las siguientes preguntas:

1ª. En relación con lo de ADIF, pregunta si han contestado; ya que la Sra. Alcaldesa había dicho que ha tramitado lo que él pedía en la moción de urgencia, y que no procedía la urgencia; preguntando a la Alcaldía cómo van de avanzadas las gestiones con Adif; entendiéndolo que se debe intentar sacar algo positivo de lo malo que ocurrió; que fue tener el accidente allí, y menos mal que no hubo desgracias; y por qué no pedir a Adif y Renfe que insonoricen y hagan un "valado" como solicitaba en la moción presentada.

2ª. Referente a un escrito que se hizo desde la Comunidad de montes de A Portela y Trigal y que la Alcaldía contestó el 23 de mayo de 2017 sobre las licencias de actividad que le preguntaba de unas pizarreras, dos de ellas ya no existen (Emeritasa e Intradima) y quedaría Irosa en la zona de Teleo, contestando la Alcaldía que en la revisión de los archivos efectuados hasta el día de la fecha, no se encontró nada relativo a la concesión de licencia de explotación, de canteras ni de naves para elaboración de pizarra concedida por este Ayuntamiento a Pizarras Samaca; preguntando ¿sí no debería de pagar impuestos esta gente y poner al día las naves?.

3ª. En relación con el camino de invierno, expone que hace poco vino desde Pumares a Sobradelo y vio que hay varios tramos con cemento tirado en el camino; preguntando ¿sí sabe Patrimonio que está eso ahí y quien autorizó tirar ese cemento ahí?; manifiesta que le llegaron varias quejas de que no es el material con el que se debe de arreglar el camino de invierno o el Camino de Santiago.

Las preguntas planteadas por el Sr. Concejales Odilo Fernández Rodríguez fueron respondidas directamente por la Alcaldía en el sentido que, en síntesis, se indica:

- En relación con la petición que hizo a Renfe y Adif, en la visita que hicieron al lugar del descarrilamiento su presidenta y otros responsables de Adif, comunica al Sr. Concejales que fue a ver la zona y, en este momento, en lo que ella vio, están trabajando; que no sabe a lo que el Sr. Concejales llama "valado", ella lo que vio es que están empezando a poner una



AYUNTAMIENTO  
DE  
CARBALLEDA DE VALDEORRAS  
(OURENSE)

Núm. ....

especie de baranda, están reforestando la zona, y han hecho una labor de limpieza. al margen de otros trabajos que supone de tipo técnico, manifestando que Adif sigue y está trabajando en la zona y efectuando trabajos de restauración, tanto medioambiental como de seguridad; y sí están cumpliendo con lo pedido en su día por la Alcaldía.

Por el Sr. Concejales Odilo Fernández Rodríguez expone que él hablaba de un "valado" de protección y que fue la Sra. Alcaldesa la que dijo que también había casas que corrían peligro.

Por la Alcaldía se expone que las casas no están en aquella zona y se reitera que una especie de "valado" en la zona lo están ejecutando, en lo que ella vio la semana pasada cuando fue dando un paseo por la zona. No vio que hubieran terminado, pero sí están trabajando en esa zona, cualquiera que se acerque allí lo puede ver.

Interviene de nuevo el Sr. Concejales Odilo Fernández Rodríguez quien expone que él personalmente llamó a Adif y que le dijeron que no tienen ningún tipo de actuación, ni prevista, ni había ningún tipo de comunicación por parte del Ayuntamiento. Dicha intervención es respondida por la Alcaldía indicando que insiste, una vez más, que la Sra. Presidenta de Adif y otros directivos vinieron a visitar la zona donde ocurrió el descarrilamiento y la han invitado a que les acompañase; que fue a la visita oficial con ellos acompañándolos a la zona donde se produjo el descarrilamiento, y una de sus peticiones fue algo similar a lo que apunta el Sr. Concejales, y allí se le confirmó, al igual que en llamadas posteriores. Reiterando que personal de Renfe o de empresas que trabajan para Renfe o Adif están trabajando en la zona.

Por el Sr. Concejales Odilo Fernández Rodríguez se dice que estar sí están, pero el caso es que hagan lo que les pedimos.

Concluye la respuesta a dicha pregunta la Sra. Alcaldesa insistiendo que ese asunto, a su juicio se está ejecutando de acuerdo con lo que en su día se habló, y que en su opinión, siendo una opinión exclusivamente personal, que ojalá la valla en cuestión sirviese para parar un tren si se produce un descarrilamiento, si bien ella cree que no va a servir; reiterando que es una opinión exclusivamente personal.

- En contestación a la 2ª pregunta, indica la Sra. Alcaldesa que "sería Dios si fuera capaz de recordar íntegramente los escritos después de tres años", sería una cuestión que tendría que revisar para poder contestar con exactitud, pero sí le puede afirmar que, al día de hoy, cree que están debidamente pagados los tributos que por esas empresas y que por esa causa tenían que pagar, cree que es así.

Interviene el Sr. Concejales Odilo Fernández Rodríguez señalando que si no está dada de alta y no tiene licencia de actividad; respondiendo la Sra. Alcaldesa a dicha intervención manifestando que "eso lo dice usted", y que está perfectamente contestada la pregunta; por el Sr. Concejales se insiste en que entiende que siguen sin licencia porque no se ha hecho nada; reiterando la Sra. Alcaldesa, en relación a dicha intervención, que ella no ha dicho eso, que no es verdad y que no ponga en su boca lo que ella no dice.





AYUNTAMIENTO  
DE  
CARBALLEDA DE VALDEORRAS  
(OURENSE)

Núm. ....

- En respuesta a la 3ª pregunta, por la Sra. Alcaldesa se responde que el cemento se puso en tramos de "blandones" siguiendo el criterio técnico; la obra fue ejecutada en una actuación municipal con una subvención de la Xunta de Galicia y debidamente autorizada, pues era la única forma técnica de evitar los blandones que tenía el camino. Indica que si el Concejel oyó lo que dijo, ella ha oído que el camino de invierno en el tramo que discurre por este municipio es el más cuidado de la zona.

No produciéndose más asuntos que tratar, siendo las diecinueve horas cincuenta minutos, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario certifico.

La Alcaldesa

El Secretario

Fdo.: M<sup>a</sup>. Carmen Glez. Quintela

Fdo.: José Aurelio Bello Gómez